

SCI-1004-2024

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 30 de octubre de 2024

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3386, Artículo 7, del 30 de octubre de 2024.  
Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2024 (Atención a  
oficio R-1245-2024)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

**10. Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:

#### **Artículo 4**

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.*

### **Artículo 6**

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.*

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

...

**4.2.3 Aprobación interna.** *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

...

**4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que*

*defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

***El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.***

...

***4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.*** *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

***Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.***

... (El resaltado es proveído)

4. Mediante oficio R-1245-2024, fechado 14 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 03-2024, así como el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-579-2024, el cual indica:

*Para el trámite correspondiente, me permito remitir el Informe de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2024. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-579-2024.*

*Es importante indicar que este informe debe ser tramitado a la Contraloría General de la República, 15 días posterior al último día de cada mes del trimestre.*

*Dicho documento fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N° 31-2024, Artículo 1, del 14 de octubre del presente año.*

...

Al oficio R-1245-2024 se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Oficio VAD-463-2024 donde se adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria N.º3-2024, preparado por el Departamento de Financiero Contable
  - b. Informe del Modificación Presupuestaria No. 3-2024
  - c. Oficio OPI-579-2024 donde se remite el dictamen sobre el informe de Modificación Presupuestaria Nº3-2024
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1084, celebrada el 24 de octubre de 2024, dictaminó:

**Considerando que:**

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto y a la máster Kathya Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2024 (remitido mediante oficio VAD-463-2024), con el respectivo dictamen de análisis de impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-579-2024, adjuntos al oficio R-1245-2024, mismos que se sintetizan a continuación:*
  - a. *Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja en el siguiente detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de setiembre de 2024; la aplicación acumulada de solicitudes representa el 12.83% del presupuesto total:*

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL****PERIODO 2024****Cuadro N°1**

<b>PRESUPUESTO 2024</b>	
<b>Presupuesto Ordinario ITCR</b>	81,753,681.88
<b>Presupuesto Extraordinario</b>	622,046.91
<b>Total, presupuesto</b>	<b>82,375,728.92</b>
<b>25% permitido a modificar según norma 4.3.11</b>	20,593,932.23
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>10,565,527.83</b>
<b>Total- MI-01-2024</b>	5,391,292.30
<b>Total- MI-02-2024</b>	3,661,199.33
<b>Total- MI-03-2024</b>	1,513,036.20
<b>% aplicado con respecto al Presupuesto Total</b>	<b>12.83%</b>
<b>% aplicado con respecto al 25%</b>	<b>51.30%</b>

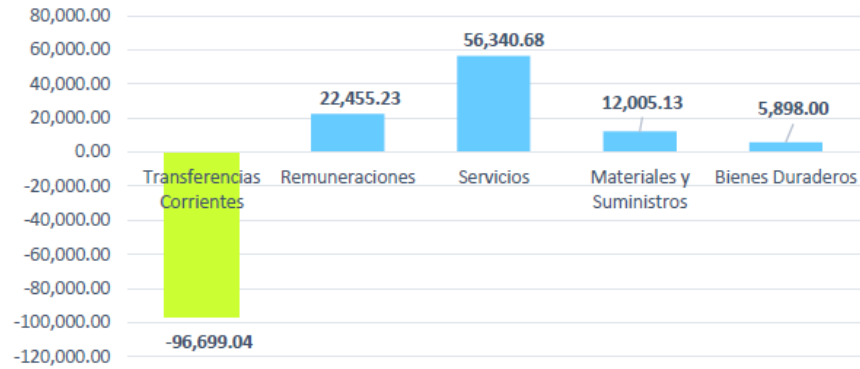
Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 4

- b. El origen de los recursos (disminución) se compone de la partida de transferencias corrientes por un monto total de ¢-96.699,04 miles. La aplicación (aumento) se da en las partidas de: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, distribuidos según el siguiente detalle:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

(miles de colones)

**GRÁFICO N°1**



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOEN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 12

- c. La aplicación de los recursos provenientes de los movimientos que integran el informe de Modificación Presupuestaria N°3-2024, presentan una variación por un monto de ¢1.513.036,20 miles que se da a través de 432 trámites de solicitudes de modificación, cuyos aumentos y disminuciones por parte de las dependencias responsables son presentados en el informe acorde con la estructura programática de la Institución. Esta variación equivale al 1.83% con respecto al total del Presupuesto para el periodo 2024.
- d. Las modificaciones presupuestarias realizadas en el tercer trimestre 2024, tuvieron vinculación con 33 metas del Plan Anual Operativo, las cuales refuerzan principalmente las metas sustantivas, según se muestra en el siguiente resumen:

TIPO DE META	TOTAL AUMENTO	TOTAL DISMINUIR	DIFERENCIA
Desarrollo	59 441 873,69	110 969 690,40	-51 527 816,71
Inversión	45 204 455,29	41 314 455,29	3 890 000,00
Sustantiva	1 408 389 869,82	1 360 752 053,11	47 637 816,71
<b>TOTAL</b>	<b>1 513 036 198,20</b>	<b>1 513 036 198,20</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Oficio OPI-579-2024, página 1

*A partir de la tipología en la que se clasifican las metas del Plan Anual Operativo, se observa una disminución en los recursos asociados a las metas de desarrollo y un aumento en los recursos asociados a metas de inversión y principalmente a las metas sustantivas, lo cual, junto al monto de la modificación, indica que las variaciones fueron orientadas a cumplir con metas asociadas a labores cotidianas según la programación anual.*

- e. *Entre las justificantes de los movimientos presupuestarios que destaca la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-579-2024, con un monto igual o mayor a diez millones, se mencionan los siguientes:*
- *Redistribución de recursos para reforzar la partida de remuneraciones (según proyección y recargo de funciones).*
  - *Instalación de aires acondicionados en Campus Tecnológico Local San Carlos.*
  - *Atención del mantenimiento correctivo de los sistemas de detección de incendios de los edificios de docencia y comedor según la recomendación técnica respectiva.*
  - *Gestión de la documentación del Programa de Becas de los meses restantes del 2024.*
  - *Redistribución de recursos del presupuesto extraordinario 1-2024 que se deben clasificar como Recursos Específicos dado que proviene de la Ley, por lo que se requiere realizar la apertura de centros funcionales específicos para estos recursos y realizar el traslado presupuestario de los recursos.*
  - *Refuerzo del FSDE para becas y actividades de recibimiento y bienvenida de las personas estudiantes.*
  - *Refuerzo de insumos para confección de los carnés estudiantiles.*
  - *Atención de procesos de autoevaluación de las escuelas acreditadas y en procesos permanentes.*
  - *Asignación de recursos para la operación de la FEITEC, tomando en cuenta que se ha levantado el condicionamiento al monto faltante de ejecución de los recursos presupuestarios mediante el acuerdo b. de la Sesión Ordinaria No. 3375, Artículo 15, del 07 de agosto de 2024. Definición del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) para el periodo 2024 y autorización para su ejecución. Tomando en cuenta que los recursos se mantenían condicionados por el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023 y en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023.*
- f. *Durante la audiencia se confirmó que al 30 de setiembre de 2024 se cumple con el límite de Regla Fiscal en cuanto al crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, el cual se dispone en un 2,15%, por lo tanto, no sobrepasa el 3.53% (según la nota MH-DM-OF-0438-2023).*

**Se dictamina:**

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2024, según documentos adjuntos al oficio R-1245-2024.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-1245-2024, el Informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024 (oficio OPI-579-2024), dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen brindado en la reunión No. 1084, celebrada el 24 de octubre de 2024.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al tercer trimestre de 2024 es por un monto total de ¢10.565.527,83 miles, que representa un 12.83% del total del presupuesto y 51.30% del porcentaje permitido en la Norma 4.3.11 de las Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
5. Visto el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, junto a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe recibido en el oficio R-1245-2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el [“Informe de Modificación Presupuestaria No.3-2024”](#), recibido mediante oficio R-1245-2024, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

**Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-96,699.04</b>
Transferencias Corrientes	-96,699.04
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>96,699.04</b>
Remuneraciones	22,455.23
Servicios	56,340.68
Materiales y Suministros	12,005.13
Bienes Duraderos	5,898.00

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 11

**Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2024  
RESUMEN DE VARIACIONES POR PARTIDA  
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO		DISMINUCIÓN		1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Remuneraciones	297,645.66	-275,190.42	102,865.90	-113,834.34	114,040.40	-126,900.40	19,000.60	-16,240.60	53,655.76	-13,787.08	8,083.00	-4,428.00		
Servicios	269,160.92	-212,820.24	121,846.33	-60,983.96	13,339.95	-37,913.68	94,564.68	-67,458.35	20,367.31	-39,629.92	19,042.65	-16,834.33		
Materiales y Suministros	169,513.56	-157,508.42	46,141.08	-51,958.82	33,479.44	-18,305.71	64,697.15	-43,826.74	9,442.59	-18,724.21	15,753.30	-24,692.94		
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Bienes Duraderos	266,444.45	-260,546.46	91,444.00	-89,684.00	-	0.00	166,627.45	-162,489.45	8,373.00	-8,373.00	0.00	0.00		
Transferencias Corrientes	510,271.62	-606,970.67	51,461.82	-70,850.00	46,400.00	0.00	396,450.50	-449,015.23	10,921.35	-37,800.00	5,037.95	-48,305.44		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,513,036.21</b>	<b>-1,513,036.21</b>	<b>413,759.13</b>	<b>-387,311.12</b>	<b>207,259.79</b>	<b>-183,119.79</b>	<b>741,340.38</b>	<b>-739,030.37</b>	<b>102,760.01</b>	<b>-108,314.21</b>	<b>47,916.90</b>	<b>-95,260.71</b>		

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria III-2024, setiembre 2024, página 22

**Movimientos presupuestarios redistribuyen los recursos entre metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024**

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
1.1.5.12	Ejecutar 14 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la VAD.	10 862 718 890,02	161 613 271,00	190 110 348,17	10.834.221.812,85	- 28.497.077,17
1.1.5.7	Gestionar 8 procesos competencia de la Auditoría Interna.	446 604 149,94	390 000,00	390 000,00	446.604.149,94	-
1.1.5.8	Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	4 299 939 917,59	98 459 454,43	50 864 801,26	4.347.534.570,76	47.594.653,17
1.1.7.2	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Dirección Superior	807 828 088,36	890 000,00	-	808.718.088,36	890.000,00



**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3386, Artículo 7, del 30 de octubre de 2024

Página 9

META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	AUMENTO	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
1.1.7.4	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la VAD	2 597 532 722,03	41 209 000,00	81 739 000,00	2.557.002.722,03	- 40.530.000,00
1.2.5.2	Ejecutar 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	1 863 559 054,92	31 357 877,74	25 867 877,74	1.869.049.054,92	5.490.000,00
1.2.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC	1 528 511 369,40	41 000 000,00	-	1.569.511.369,40	41.000.000,00
1.3.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CTLSJ.	813 089 294,16	5 729 390,00	5 729 390,00	813.089.294,16	-
1.3.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ	345 318 397,13	8 345 000,00	8 345 000,00	345.318.397,13	-
1.4.5.2	Ejecutar 12 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAL.	537 380 412,68	13 559 713,00	23 559 713,00	527.380.412,68	- 10.000.000,00
1.5.5.2	Ejecutar 11 procesos académico-administrativos que coadyuvan con el CAA.	173 257 903,78	9 230 424,00	1 430 000,00	181.058.327,78	7.800.424,00
2.1.1.14	Impartir al menos 4 000 grupos de grado en diferentes periodos.	12 955 576 217,08	129 018 161,78	118 355 161,78	12.966.239.217,08	10.663.000,00
2.1.1.6	Gestionar la reacreditación de 9 programas de grado.	167 729 040,20	17 600 000,00	17 600 000,00	167.729.040,20	-
2.1.5.2	Ejecutar 16 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la docencia.	8 746 195 675,24	36 666 623,91	36 666 623,91	8.746.195.675,24	-
2.1.6.1	Alcanzar un 60% del personal académico capacitado en cursos de educación continua.	112 503 233,47	6 500 000,00	6 500 000,00	112.503.233,47	-
2.1.8.1	Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	701 365 038,64	18 275 000,00	4 998 000,00	714.642.038,64	13.277.000,00
3.1.1.1	Impartir 202 grupos de docencia culturales y deportivos en programas de grado.	1 242 188 245,90	1 000 000,00	1 000 000,00	1.242.188.245,90	-
3.1.4.5	Desarrollar al menos 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	106 646 482,83	4 018 500,00	4 018 500,00	106.646.482,83	-
3.1.4.7	Desarrollar al menos 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico de la población estudiantil.	2 575 274 349,82	416 084 000,00	415 734 000,00	2.575.624.349,82	350.000,00
3.1.4.10	Apoyar 8 actividades de la FEITEC que contribuyan con la formación integral de los estudiantes del ITCR	117 256 250,00	2 756 250,00	42 215 233,82	77.797.266,18	- 39.458.983,82
3.1.5.2	Desarrollar al menos 21 iniciativas con el Fondo del Sistema CSUCA y Extensión.	902 589 193,79	13 884 796,78	6 322 296,78	910.151.693,79	7.562.500,00
3.1.5.3	Ejecutar 44 procesos que coadyuvan con los servicios estudiantiles-administrativos de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos.	660 306 498,16	271 105 372,82	236 798 889,00	694.612.981,98	34.306.483,82
3.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para la Viesa	2 411 251 923,24	32 941 454,12	32 941 454,12	2.411.251.923,24	-
4.1.1.5	Incrementar un 5% las acciones internacionales desde la VIE respecto al año anterior.	34 064 814,89	656 413,00	656 413,00	34.064.814,89	-
4.1.2.3	Alcanzar la vinculación de al menos el 50% de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales de investigación o extensión.	5 649 521,97	200 000,00	200 000,00	5.649.521,97	-
4.1.2.6	Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	2 177 863 133,12	26 007 831,18	32 246 447,89	2.171.624.516,41	- 6.238.616,71
4.1.2.8	Realizar 3 actividades de divulgación de los resultados de los proyectos de investigación.	8 080 156,09	-	1 547 075,00	6.533.081,09	- 1.547.075,00
4.1.5.1	Ejecutar 41 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación	3 567 161 217,65	62 343 960,36	65 470 068,65	3.564.035.109,36	- 3.126.108,29
4.1.7.1	Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación.	1 551 935 449,67	11 373 001,17	8 373 001,17	1.554.935.449,67	3.000.000,00
5.1.3.1	Gestionar al menos 40 proyectos vigentes de extensión	9 080 345,70	26 282 629,51	25 473 829,51	9.889.145,70	808.800,00

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3386, Artículo 7, del 30 de octubre de 2024

Página 10

<b>META</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUALIZADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
5.1.3.3	Desarrollar al menos 10 actividades de fortalecimiento de extensión.	6 053 563,80	216 245,00	216 245,00	6.053.563,80	-
5.1.5.1	Ejecutar 9 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión	788 363 614,11	13 971 829,00	57 316 829,00	745.018.614,11	- 43.345.000,00
5.1.8.1	Dar seguimiento a los 4 proyectos asociados al PPA con el Campus Tecnológico Local de San Carlos	468 986 969,56	10 350 000,00	10 350 000,00	468.986.969,56	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.513.036.198,80</b>	<b>1 513 036 198,80</b>	<b>1 513 036 198,80</b>		<b>- 0,00</b>

Fuente: Oficio OPI-579-2024: Dictamen sobre Modificación Presupuestaria N°3-2024

- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

**ACUERDO FIRME**

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico  
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia  
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración  
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos  
Lcda. Mariela Hernández Ramírez, directora a.i., Campus Tecnológico Local San José  
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón  
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela  
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional  
MAE. Roy D' Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable